

Núm. de salida: 2426

Fecha: 23 JUL 2015

## NOTIFICACION

Por medio de la presente vengo a notificar, de conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99 de 3 de enero, el acuerdo adoptado por Decreto de la Alcaldía núm. 643 de 22 de julio de 2015, cuyo extracto es el siguiente:

“Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del ayuntamiento de Consuegra:  
Resuelvo: Conforme a lo establecido en el art. 134 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales, HE DISPUESTO A CONVOCAR a sesión ORDINARIA a la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, la cual tendrá lugar el próximo 28 de julio de 2015 a las 13:00 horas a fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente.

### ORDEN DEL DIA:

- 1- Propuesta al Sr. Alcalde –si procede- de la delegación de la presidencia efectiva de la comisión.
- 2- Dictamen si procede sobre el acuerdo a adoptar sobre las retribuciones y asignaciones de los miembros de la corporación para el mandato 2015-2019.
- 3- Dictamen sobre la adopción de acuerdo sobre creación de la oficina económica del Ayuntamiento de Consuegra y aprobación inicial, en su caso, del reglamento orgánico que ha de regir su funcionamiento.
- 4- Dictamen sobre adopción de acuerdo –si procede- sobre fiestas locales para el periodo 2016-2019.
- 5- Dictamen sobre la solicitud de baja del Ayuntamiento de Consuegra de la Mancomunidad del Rio Algodor.
- 6- Dictamen sobre iniciación del expediente de resolución de la concesión administrativa de uso de las dependencias del antiguo convento de los Franciscanos realizada el 3 de octubre de 2008 a PLURIFARMA.
- 7- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria 3/2015.
- 8- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria 4/2015.
- 9- Dar cuenta de la información remitida en el Ministerio de Hacienda sobre ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2015.
- 10- Dar cuenta de la información remitida a la Administración del Estado sobre operaciones de riesgo.
- 11- Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda sobre ejecución del plan de ajuste correspondiente al primer trimestre de 2015.
- 12- Dar cuenta del periodo medio de pago a los proveedores en el primer trimestre de 2015.
- 13- Dar cuenta de la información en materia de pago a proveedores correspondiente al primer trimestre de 2015 y remitida a la Administración del Estado.

- 14- Dar cuenta del informe de Intervención a que se refiere el artículo 218 del Real Decreto legislativo 2/2004.
- 15- Otros de su competencia.
- 16- Ruegos y preguntas.”

De conformidad con lo establecido por el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto por los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. De conformidad con lo establecido por los arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación. De formularse recurso de reposición el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en cuyo caso será de 2 meses, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, siendo en este caso de 6 meses.

Pudiendo, no obstante, formular cualquier otro que estime procedente.

Sírvase firmar el recibí de la presente notificación.

Consuegra a 23 de julio de 2015.



EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio Lizán González

D. JESUS ROMERO MIGUEL  
DÑA. M<sup>a</sup> ANGELES VALLE GALLEGO  
D. CARLOS GUTIERREZ DELGADO  
DÑA. ALICIA MORENO NAVAS  
D. RODRIGO MORALES LOPEZ  
D. JAIME ORTIZ GALLEGO